



**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES - DOS MIL TRECE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día viernes **veintidós de febrero de dos mil trece**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO, MAURICIO CAMPOS HUEZO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ Y CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO.** Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUDES: A. REINGRESO:** [REDACTED]

[REDACTED]

2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUDES: A. REINGRESO:** [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 d)
Ley de
Acceso a la
Información
Pública

[REDACTED]

Art. 19 d) Ley
de Acceso a la
Información
Pública



[REDACTED]

Art. 19
d) Ley
de
Acceso
a la
Informa
ción
Pública

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 d) Ley de Acceso a la Información Pública

Art 6 b) Ley de acceso a la Información Pública

[REDACTED] . 2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA

ANSP. 2.1 Eventos Académicos. Informó que autoridades y personal de la ANSP participaron en dos eventos académicos: **2.1.1 Presentación del Estudio sobre la Situación Institucional, la Formación y Competencias Profesionales de los miembros de los Niveles Ejecutivo y Superior de la PNC.** Realizado por el Instituto de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Agregó que se pretendía contar con un estudio independiente, imparcial y objetivo realizado por una institución con expertiz científico académico de reconocida trayectoria nacional e internacional como es el caso del IUDOP de la UCA, y de esa forma dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de esta institución en el sentido de evaluar sistemáticamente al personal de la PNC. El año pasado se realizó este estudio únicamente en el Nivel Básico y si bien se pudieron encontrar algunos datos, el presente ha sido más amplio y profundo, elaborado mediante el método riguroso, técnico y científico que utiliza el IUDOP. Se logra sustraer una buena evaluación del trabajo que se está realizando, se han planteado algunas insuficiencias; sin embargo la mayoría de oficiales participantes en esta evaluación sostienen, entre otras cosas, que los cursos pueden ser calificados como: "buenos y muy buenos", sobre la metodología señalan que es "aceptable" y que los conocimientos adquiridos les han servido para su desarrollo profesional y para mejorar su rendimientos en los puestos de trabajo. Se sabe que los estudios realizados por el referido instituto son sumamente críticos, por lo que mostró su satisfacción en cuanto a los resultados obtenidos, ya que reconocen que se



ha avanzado sustancialmente en varios procesos, en la profesionalización, en el respeto a la equidad y igualdad de género, en la rigurosidad de los cursos y la amplitud de los mismos, así como en la consolidación del modelo policial civil y democrático originado en los Acuerdos de Paz y luego plasmado en la Constitución y leyes de la República. Destacó que como hallazgo se menciona en el estudio ciertas imprecisiones por parte de oficiales, sobre los cursos de actualización y especialidades, ya que expresaron que existe cierta incoherencia entre lo que se imparte y las necesidades de la PNC; al respecto manifestó que si bien es cierto, la Academia tiene como atribución legal formar profesionalmente a los miembros de la corporación policial, también es cierto que lo hace según requerimientos que ella exija y conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la PNC. Los programas de estudio son diseñados por personal policial y luego se someten a consideración de una comisión conformada por profesionales especialistas de la ANSP y de la PNC, para luego presentar la propuesta a este Consejo para su aprobación o en su defecto, tal como se ha hecho en varias oportunidades, se solicita modificar dicho plan de estudio por considerarse compendioso. Fue de la opinión que existe una impropiedad en lo expresado por algunos participantes del estudio; sin embargo, es un llamado a fortalecer la línea de trabajo de coordinación entre Academia y Policía. Dijo también que se obtuvieron opiniones sobre asuntos institucionales, como la identificación de posibles factores que les dificultan ejecutar de forma óptima su función policial, como falta de recursos, equipo, transporte, infraestructura, condiciones laborales, carga de trabajo, etc. El Comisionado Darwin Arévalo, representante del Director General de la PNC ante el Consejo, solicitó la palabra, concedido el espacio de intervención, reiteró la impropiedad planteada sobre lo expresado por el personal policial, ya que la policía actúa de manera consensuada con personal de la ANSP y cada año, a cada jefe policial se le pide que exprese qué cursos de actualización y especialidades necesitará para el período siguiente, teniendo todos la oportunidad de participar en la elaboración del plan de capacitación que la ANSP coordina con la Unidad de Formación Policial de la PNC. Como recomendación manifestó que se realice una reunión interinstitucional para plantear las necesidades de formación que presenta en la actualidad la PNC.

2.1.2 Clausura del segundo grupo del Primer Diplomado en Gerencia Pública Justicia y Seguridad Pública. Informó que éste fue impartido para miembros del sector justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva, Corte Suprema de Justicia, Dirección General de Centros Penales. Fue desarrollado por el Consejo Nacional de la Judicatura, en coordinación con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia y el Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID). Todos los participantes de esta Academia aprobaron y con los mejores promedios, a diferencia de otras instituciones, incluyendo los anfitriones del Consejo Nacional de la Judicatura, cuyos participantes no todos aprobaron el Diplomado que tiene además la importancia de que podría llegar a convertirse en una Maestría. Asistieron a dicho evento el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Presidente de la Corte Suprema

de Justicia, el Fiscal General de la República, la Procuradora General de la República y otras autoridades. 2. **COMPRA DE AUTOBUS.** Informó que producto de gestiones realizadas por esta administración, el dieciocho de febrero de dos mil trece se recibió el bus que será utilizado para el desplazamiento de personal administrativo, policial y alumnado. 3. **Invitación ISDEMU y Organización de Naciones Unidas.** Informó que ha sido convocado por parte de dichas instituciones al Foro Interinstitucional para el Tratamiento del Delito de Femicidio, por lo que dadas las condiciones que no hay puntos urgentes que tratar, comunicó que la sesión programada para el próximo viernes uno de febrero quedará suspendida. Los consejeros y consejeras se dieron por enterados. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Lic. Mauricio Campos Huevo

Dr. Oscar Antonio Fernández

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo Magaña

de Justicia, el Fiscal General de la República, la Procuradora General de la República y otras autoridades. 2. **COMPRA DE AUTOBUS.** Informó que producto de gestiones realizadas por esta administración, el dieciocho de febrero de dos mil trece se recibió el bus que será utilizado para el desplazamiento de personal administrativo, policial y alumnado. 3. **Invitación ISDEMU y Organización de Naciones Unidas.** Informó que ha sido convocado por parte de dichas instituciones al Foro Interinstitucional para el Tratamiento del Delito de Femicidio, por lo que dadas las condiciones que no hay puntos urgentes que tratar, comunicó que la sesión programada para el próximo viernes uno de febrero quedará suspendida. Los consejeros y consejeras se dieron por enterados. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Lic. Mauricio Campos Huevo

Dr. Oscar Antonio Fernández

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo Magaña